



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Depósito Legal: LO-1-1958

Año III

Martes, 6 de marzo de 1934

Número 23

Este Diario Oficial incluye la publicación de las Disposiciones y demás Anuncios correspondientes a los Boletines Oficiales de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de la Provincia

SUMARIO

II. Administración Civil del Estado

| | <u>Página</u> |
|------------------------------------|---------------|
| COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO | |
| Nota-anuncios | 358 |

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

| | |
|--------------------------|-----|
| Agoncillo (dos) | 359 |
| Alberite | 360 |
| Alcanadre | 360 |
| Aldeanueva de Ebro (dos) | 360 |
| Alfaro (tres) | 361 |
| Arnedo (cuatro) | 361 |
| Bezares (dos) | 362 |
| Briñas | 362 |
| Calahorra (dos) | 363 |
| Castroviejo (dos) | 363 |
| Cañas | 363 |
| Enciso | 364 |
| Fuenmayor | 364 |
| Haro | 364 |
| Igea (tres) | 364 |

II. Administración Civil del Estado

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

579

El Ayuntamiento de Autol (La Rioja) ha solicitado el deslinde de un tramo del cauce denominado "Fuente Camorra", en término de Autol.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante el Ayuntamiento de Autol, en el que también se expone el público este anuncio, dentro del plazo de 20 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de la exposición en la Alcaldía, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 9 de febrero de 1984.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

595

Don Miguel Mesanza Pérez de Heredia y otros solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 60 litros segundo, a derivar 15 litros segundo del río Zalla y 45 litros segundo del río Zadorra, en jurisdicción de la Entidad Local de Estarrona, término municipal de Vitoria (Alava), con destino al riego de 216,7521 Ha.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de Aprovechamiento de Aguas para Riego en Estarrona (Alava)" suscrito por el Ingeniero de Caminos don Juan Miguel Ruiz y Ruiz de Azúa en Vitoria y marzo de 1983, en el que para el riego de 217 Has. se justifica un caudal continuo de 31 litros segundo a derivar en su equivalente de 60 litros segundo en jornada de 16 horas 24 días al mes. Se proyecta un sistema de riego por aspersión totalmente portátil con cuatro equipos constituidos cada uno por bomba centrífuga accionada por tractor, tubería de aluminio de 100 milímetros de diámetro en tramos desmontables de 6 metros de longitud; y 15 aspersores. En el caso más desfavorable las bombas serán capaces de suministrar un caudal de 15 litros segundo a una altura manométrica de 135 metros absorbiendo una potencia de 39 C. V. Una toma se efectuará en el río Zalla en el lugar denominado "Bebedero" y las otras tres en el río Zadorra en los puntos denominados "San Mamés", "El Coateado", y "El Vao".

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 9 de febrero de 1984.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

515

Don José María y don Jesús Manuel Gil Arbe solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públi-

cas a derivar del Canal de Lodosa en su kilómetro 93,350 a su paso por el término municipal de Fontellas (Navarra), con destino al riego de una superficie de 220 Has. pertenecientes a las fincas "Buenamaison" en término municipal de Ablitas (Navarra), y "Excavación" en el de Fontellas (Navarra), de las que son propietarios.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de elevación de agua para riego desde el Canal de Lodosa P. K. 93,350 de la finca Buenamaison término municipal de Ablitas (Navarra)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Honorio Jesús Morlans Martín en Zaragoza y noviembre de 1982, en el que se justifica un caudal necesario de 154 litros segundo continuos para el riego de las 220 Has de las fincas, y en el que se describen las obras a ejecutar consistentes en una boquera con tajadera provista de husillo y tuerca que proporciona una abertura de 0,70 x 0,70 metros, que quedará ubicada en el kilómetro 93,350 del Canal, en término municipal de Fontellas (Navarra); tubería de conducción de hormigón de 1 metro de diámetro y 10 metros de longitud; pozo de aspiración de bombeo de 1,00 x 3,25 metros de sección y 3,50 metros de profundidad; dos grupos electrobombas de 60 C. V. de potencia cada uno montados en paralelo capaces de elevar conjuntamente un caudal de 154 litros segundo a una altura manométrica de 32,90 metros, instalados debidamente protegidos en la correspondiente casa de máquinas y tubería de impulsión de 400 milímetros de diámetro y 1.853,50 metros de longitud que desagua en una balsa existente desde donde se regará por gravedad, si bien se dispondrán dos tomas intermedias para riego de zonas bajas. Esta impulsión cruza la autopista Vasco-Aragonesa.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, a 6 de febrero de 1984.

José Ignacio Bodega Echaurre
El Comisario Jefe,

NOTA-ANUNCIO

567

MONTEFIBRE HISPANIA, S.A. solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 500 m³ hora (139 litros segundo continuos), a derivar del río Ebro en término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), con destino a usos industriales.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Abastecimiento de agua a la Factoría de Montefibre Hispania, S. A. en Miranda de Ebro (Burgos)", suscrito por el Ingeniero de Caminos don José M. Marco Tello en Zaragoza y julio de 1983, en el que se justifica la necesidad de un caudal continuo de 500 m³ hora de los que serán devueltos al río previo tratamiento 350 m³ hora y en el que se describen las obras a ejecutar consistentes en síntesis en una captación en la margen izquierda del río Ebro unos 60 metros aguas arriba de la desembocadura del Río Bayas; constituida por dos tubulares de fundición de 0,50 metros de diámetro provistos de rejilla y válvulas de paso en su correspondiente arqueta. Estos tubulares tienen una longitud de 137 metros cruzan el río Bayas en una sección reforzada con hormigón de 32,10 metros de longitud, y vierten las aguas captadas a un pozo de bombeo sito ya dentro del perímetro de la factoría, de sección rectangular de 6,80 x 4,00 metros y 14,80 metros de altura. Protegidos en la correspondiente casa de máquinas se instalan tres grupos electrobombas de 60 C. V. de potencia capaz cada uno de elevar un caudal de 250

m3. hora a una altura manométrica de 40 metros que funcionarán dos simultáneamente quedando el tercero de reserva. La impulsión tendrá 330 metros de longitud con tubería de fundición única de 400 mm. de diámetro, que se conectara a la red actual de suministro de la factoría que lleva el agua al depósito de regulación existente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito, las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas del Ebro.— Paseo de Sagasta número 28 Zaragoza.

Zaragoza, 10 de febrero de 1984.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

566

Textil Quemada, S.A. solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 65 m3. hora durante 16 horas al día, a derivar del río Ebro en término municipal de Logroño (La Rioja), con destino al abastecimiento industrial de su factoría sita en el polígono "Cantabria" de dicha localidad.

A tal fin aporta el denominado "Proyecto de Elevación de Aguas", suscrito por el Ingeniero de Caminos don Patricio Iglesias Collado, en Zaragoza y mayo de 1980, en el que se estima la necesidad del caudal solicitado, de 65 m3. hora durante 16 horas al día, y en el que se describen las obras a ejecutar consistentes en síntesis en un pozo de captación de aguas subterráneas del río Ebro, sito a unos 20 metros de su margen, de un metro de diámetro dos grupos electrobombas sumergidos, uno de reserva, de 10 C. V. de potencia capaces de elevar cada uno 65 m3. hora a una altura manométrica de 20 metros y tubería de impulsión de P. V. C. de 160 mm. de diámetro y 600 metros de longitud que desagua en el depósito existente en la factoría para el suministro de la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles, contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto, a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de febrero de 1984.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

NOTA-ANUNCIO

648

Los Concejos de Villanueva de Araquil y de Yabar (Ayuntamiento del Valle de Araquil-Navarra), solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 3,19 litros segundo y 3,04 litros segundo respectivamente a derivar de los manantiales denominados Ururzurre, en término municipal de Irañeta (Navarra), con destino al abastecimiento de ambas localidades. Se insta asimismo la declaración de utilidad pública de la concesión y obras a ejecutar, a efectos de aplicación de la legislación sobre expropiación forzosa.

A tal fin aportan el denominado "Proyecto de Conducción y Elevación de Aguas para Abastecimiento de Yabar y Villanueva de Araquil (Navarra), suscrito por el Ingeniero de Caminos don Luis M. Iturralde Liceaga en Pamplona y noviembre de 1982, en el que se justifica la necesidad de los caudales solicitados a derivar en forma continua, y en el que se describen las obras a ejecutar que en síntesis son: Orificio de captación en una pequeña presa existente en el nacimiento del manantial Ururzurre, de una antigua central eléctrica, que ya utilizada para la captación de otros aprovechamientos; pequeña arqueta de regulación al pie de la presa donde tiene su origen una conducción de 3.491 metros de longitud con tubería de P. V. C. de 125 mm. de diámetro que cruza con obra especial de protección el río Araquil, la carretera de Irañeta a Yabar, la Nacional 240 Pamplona-Vitoria, y el ferrocarril Castejón, Alsasua y desagua en un depósito de acumulación de dos compartimentos de 32 m3. de capacidad cada uno. De uno de ellos se eleva el agua al depósito de regulación existente del actual abastecimiento de Villanueva de Araquil mediante grupo electrobomba de 10 C. V. de potencia capaz de elevar unos 22 m3. hora a una altura manométrica de 60 metros y 915 metros de tubería de impulsión de P. V. C. de 90 mm. de diámetro y del otro se eleva al depósito también existente en Yabar con un grupo electrobomba análogo al anterior y 534 metros de tubería de impulsión de las mismas características que la de Villanueva de Araquil.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de 30 días hábiles contados a partir de esta publicación en el Boletín Oficial de La Rioja o de aquella exposición en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas. Paseo de Sagasta número 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de febrero de 1984.

El Comisario Jefe,
José Ignacio Bodega Echaurre

IV. Administración Local de La Rioja

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

ANUNCIO

627

A los efectos previstos en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto: Obras de Ampliación del Cementerio Municipal.

Tipo: Un millón ciento veintiséis mil doscientas once pesetas (1.126.211 pts.) a la baja.

Plazo: Tres meses.

Garantías: La fianza provisional asciende a 21.893 pts. y la definitiva conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría de la Corporación durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Apertura de proposiciones: En la Casa Consistorial, a las diez horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., con domicilio en ... y D.N.I. número ..., expedido en ..., el día ... en nombre ..., manifiesta lo siguiente:

1.—Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Agoncillo en el B. O. R. número ... de fecha ..., relativo a la contratación por subasta de las obras de Ampliación del Cementerio Municipal de Agoncillo.

2.—Que ha examinado el proyecto, el Pliego de prescripciones técnicas y el Pliego de Condiciones económico administrativas y el resto de la documentación.

3.—Encuentra de conformidad y acepta íntegramente y sin variación alguno estos documentos.

4.—Declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación, Art. 110-3º del Real Decreto 3.046/77 y art. 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

5.— Se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras citadas con estricta sujeción a tal documentación, y en especial, al proyecto, al pliego de prescripciones técnicas y al Pliego de condiciones económico-administrativas particulares, por la cantidad de ...

(Lugar, fecha y firma)

Agoncillo, a 13 de febrero de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

626

Elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 1983, relativo a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de 1983, por acuerdo adoptado en la sesión celebrada el día 10 de febrero de 1984, se hace público dicho Presupuesto que a nivel de capítulos ofrece el siguiente resumen:

| Cap. | INGRESOS | Pesetas |
|-----------------------------------|---------------------------------|-------------------|
| A) Operaciones corrientes. | | |
| 1 | Impuestos directos | 7.281.724 |
| 2 | Impuestos indirectos | 580.532 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 4.616.276 |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.620.000 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 1.565.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 7 | Transferencias de capital | 600.000 |
| TOTAL | | 19.263.532 |

GASTOS

| | | |
|-----------------------------------|---|-------------------|
| A) Operaciones corrientes. | | |
| 1 | Remuneraciones de personal | 4.485.600 |
| 2 | Compra de bienes corr. y de servicios ... | 3.770.000 |
| 3 | Intereses | 717.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 500.000 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 3.540.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 1.251.532 |
| TOTAL | | 19.263.532 |

Lo que se hace público a efectos de lo establecido en el punto dos del art. 14 de la Ley 40/81, de 28 octubre.

Agoncillo, 13 de febrero de 1984.

El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE ALBERITE

ANUNCIO

646

Presentadas la cuenta general del Presupuesto Ordinario, así como las de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares correspondientes al año 1983, quedan expuestas al público en la Se-

cretaría Municipal, con sus justificantes y dictámenes, por plazo de 15 días, para que puedan ser examinadas y formular cuantas reclamaciones y reparos sean procedentes.

Alberite, 20 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALCANADRE

ANUNCIO

585

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 14 de febrero de 1984, acordó aprobar el Presupuesto Ordinario para 1984, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

| Cap. | GASTOS | Pesetas |
|--------------------|---|-------------------|
| 1 | Remuneraciones de personal | 5.859.778 |
| 2 | Compra de bienes corr. y de servicios ... | 2.997.500 |
| 3 | Intereses | 69.362 |
| 4 | Transferencias corrientes | 143.027 |
| 6 | Inversiones reales | 12.500.000 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 510.000 |
| TOTAL | | 22.079.667 |

INGRESOS

| | | |
|--------------------|--|-------------------|
| 1 | Impuestos directos | 2.387.476 |
| 2 | Impuestos indirectos | 1.000.000 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 4.896.000 |
| 4 | Transferencias corrientes | 4.123.917 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 10.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 2.662.274 |
| 9 | Variación de pasivos financieros | 7.000.000 |
| TOTAL | | 22.079.667 |

Lo que en cumplimiento del artículo 14 de la Ley 40/81, de 26 de octubre se expone al público por 15 días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, con la advertencia de que en su ausencia de reclamaciones este acuerdo se elevará a definitivo.

Alcanadre, 14 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

ANUNCIO

568

El B.O. de La Rioja número 12, correspondiente al día 28 de enero último, inserta anuncio de este Ayuntamiento con respecto a la modificación de los tipos impositivos en la Contribución Territorial; estableciendo al propio tiempo, un recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Física, quedando definitivamente fijado los tipos impositivos resultantes de la siguiente forma:

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Tipo impositivo resultante: 3 por 100.

C. Territorial Urbana, 20% actual, más 10% de aumento. Tipo impositivo resultante: 30 por 100.

C.T. Rústica y Pecuaria, 10% actual más 5% de aumento, más 10% (recargo fijo). Tipo impositivo resultante: 25 por 100.

Los respectivos expedientes se hallan de manifiesto en Secretaría Municipal para el libre examen por los interesados durante el plazo de quince días hábiles. En el supuesto de la no interposición de reclamaciones, se entenderán definitivamente aprobados los acuerdos al respecto en principio aprobados.

Aldeanueva de Ebro, a 13 de febrero de 1984.

El Alcalde,

ANUNCIO

569

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 20.1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se someten a exposición pública los expedientes de Modificación de Ordenanzas Fiscales y sus tarifas y el extracto del acuerdo definitivo de aprobación, adoptado por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria del día 31 de enero de 1984, y que fueron igualmente aprobados en forma inicial en sesión extraordinaria de fecha 9 de noviembre de 1983, que seguidamente se relacionan:

- | Nº ref. | Ordenanzas y Tarifas |
|---------|--|
| 1 | Expedición de documentos. Timbre Municipal.— Aumento: 100 por 100. Mínimo 25 pts. |
| 2 | Construcción de obras mayores y menores. Licencias urbanísticas.— 1 por 100 Presupuesto obra. Mínimo 1.000 pts. |
| 3 | Licencias de apertura de establecimientos. Aumento: 50 por 100. Mínimo 1.000 pts. |
| 4 | Inspección de motores y demás instalaciones. Aumento: 100 por 100. |
| 6 | Recogida domiciliaria de basuras. Aumento: 50%. |
| 7 | Servicio de alcantarillado. 25% sobre importe consumo agua en igual periodo. Acometidas por separado. |
| 8 | Servicio del Comenterio Municipal. Aumento: 100 por 100. Mínimo 1.000 pts. |
| 9 | Servicios del Matadero Municipal. Aumento: 100%. |
| 10 | Ocupación vía pública con mercancías, materiales de construcción, escombros, etc. De 20 a 50 pts. por m ² según calles y conceptos. |
| 11 | Entrada de vehículos a través de las aceras en edificios particulares. 60 pts. por metro lineal. |
| 12 | Ocupación vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa. 1.000 pts./año por mesa o velador, incluido cuatro sillas. |
| 13 | Puestos, barracas, casetas de venta, etc. en terrenos de uso público. De 400 a 1.000 pts. día. Mínimo 300 pts. día. |
| 14 | Industrias callejeras y ambulantes. 100 pts./m ² 50 pts./metro lineal. Mínimo: 300 pts por día. |
| 15 | Rodaje y arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto Municipal de Circulación. Aumento: 30 por 100 al 100 por 100 según conceptos. |
| 16 | Tránsito de ganados. Aumento: 70 por 100 al 220 por 100 según conceptos. |
| 17 | Desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público. Aumento 100 por 100. |
| 18 | Terrazas, miradores, balcones, marquesinas, toldos y demás instalaciones análogas que sobresalgan de la línea de fachada. Aumento: 15 por 100 al 100 por 100 según calles y conceptos. |
| 19 | Rieles, postes, cables, palomillas, etc. sobre la vía pública o que vuelen sobre la misma 1,50% sobre ingresos brutos. |
| 20 | Portadas, escaparates, vitrinas y demás formas de publicidad desde la vía pública. 100 pts. metro cuadrado o fracción. Mínimo 50 pts. |
| 21 | Tenencia y circulación de perros. Caza, guardería, común o de cualquier otra especie, 200 pts. año. |
| 26 | Limpieza y decoro de fachadas. 30 pts. por metro lineal de fachada. |
| 27 | Vados permanentes. Concesión 3.000 pts. Anualidad: 1.500 pts. |
| 23 | Impuesto Municipal sobre circulación vehículos. Aumento 5% sobre cuota de 1983. |

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo ordenado en la normativa vigente.

Aldeanueva de Ebro, a 10 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

EDICTO

638

Este Ayuntamiento ha acordado admitir a trámite la propuesta de permuta de fincas rústicas efectuada por don Víctor Fernández León, en virtud de la cual este interesado entregará al Municipio la siguiente finca: Rústica de 14 áreas a segregar de la de su propiedad, que es la parcela 31 del polígono 39, cuya porción linda al Norte, Fermín García Ramírez; Sur, Pedro González García; Este, la finca matriz y Oeste, acequia.

El municipio entregará al Sr. Fernández León, la siguiente: Rústica de 14 áreas, a segregar de la de propios del Ayuntamiento, que es la parcela 111 del polígono 39 y que linda al Norte y Sur, finca matriz, al Este, camino y al Oeste, don Víctor Fernández León.

La permuta se propone como pura y simple.

El expediente se expone al público por término de 15 días a efectos de examen y reclamaciones por interesados y vecinos.

Alfaro, a 20 de febrero de 1984.

El Alcalde.

EDICTO

599

Por parte de don Antonio Solana, en representación de Omnia Motor, S.A. se ha solicitado licencia para instalar un taller de venta y reparación de neumáticos, en la finca núm. 1 de la calle José Antonio de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 17 de febrero de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

598

Por parte de don Jesús Esteban Nevot Cristóbal, se ha solicitado licencia para instalar un establecimiento destinado a la venta y exposición de muebles, en la finca número 8 de la calle Cervantes de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el art. 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Alfaro, a 17 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

ANUNCIO

692

En relación con la convocatoria para la provisión en propiedad de una Plaza de Cabo de la Policía Municipal, ha sido aprobada por resolución de fecha 24 de febrero de 1984, la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos:

Admitidos:

- 1.- Gilella Santamaría, José Antonio
- 2.- Rodríguez Molina, Jaime

Excluidos:

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 2 del R. D. 712/1982, de 2 de abril, en relación con el 5º-2 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, concediendo un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, para oír reclamaciones.

Arnedo, 24 de febrero de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

700

En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se publica, queda establecido el tipo impositivo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en el treinta y dos por ciento, modificado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 30 de diciembre de 1983, de conformidad con lo establecido en la Ley 24/83 de 21 de Diciembre.

Arnedo, 20 de febrero de 1984.

El Alcalde,

587

Aprobado por el Ayuntamiento de Arnedo el Pliego de condiciones y la adquisición por concurso de 125 papeleras para instalar en la vía pública se inserta el presente,

ANUNCIO

1.—Objeto.— Este concurso tiene por objeto la adquisición de instalación de 125 papeleras.

2.—Tipo de licitación.— 750.000 pts. a la baja.

3.—Declaración del contrato, ejecución y pago.— Desde la notificación al adjudicatario de la adjudicación definitiva, el suministro y la instalación deberá realizarse en el plazo de 15 días, abonándose con cargo al Presupuesto de 1984, en el que existe Crédito suficiente al efecto.

4.—Expediente.— Se halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de las proposiciones.

5.—Garantías.— La provisional asciende a 22.500 pts. y la definitiva al 6 por 100 del remate.

6.—Presentación de plicas.— En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles de 8 a 13 horas, hasta el día en que finalice el plazo de 20 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

7.—Apertura de plicas.— En la Casa Consistorial a las 12 horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo señalado en el apartado anterior.

8.—Pliego de condiciones.— Durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, podrán presentarse reclamaciones contra el mismo.

9.—Modelo de proposición.—

Don ..., con domicilio en ..., número ..., D. N. I. y Documento Calificación Empresarial número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Arnedo (La Rioja) relativo a la adquisición e instalación de 125 papeleras, anunciadas en el Boletín Oficial del ..., de fecha ..., a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se compromete a ejecutar el suministro e instalación de la referida mercancía, en el precio de... pesetas (en letra y número), que significa, por tanto una baja de ... pesetas, respecto del tipo de limitación.

b) Que bajo su responsabilidad, declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña toda la documentación exigida en los pliegos de condiciones del concurso.

d) Conoce y acepta las obligaciones contenidas en los Pliegos de condiciones de este concurso.

Arnedo, 13 de febrero de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

588

Por don Carlos Núñez García, se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y fun-

cionamiento de un Restaurante, en local sito en la calle Virrey Lizana, s/n, de esta ciudad de Arnedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Arnedo, 10 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BEZARES

632

Aprobado por esta Corporación se saca a pública subasta los pastos propiedad de este Ayuntamiento, sitios en los términos "Valdiciervos, Cerrusilla y Los Valles" en las siguientes condiciones:

Duración del aprovechamiento: Cinco años.

Tasación base: 60.000 pesetas anuales.

Presentación de plicas: En el pliego cerrado en este Ayuntamiento hasta las doce horas del día 31 de marzo de 1984.

Apertura de plicas: A las 12 horas del día 31 de marzo de 1984 en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue.

El pliego de condiciones estará expuesto en este Ayuntamiento en el plazo fijado al efecto.

Bezares, 18 de febrero de 1984.

El Alcalde,

633

Debidamente autorizado por ICONA, se saca a pública subasta los pastos del monte núm. 169 "La Santa" en las siguientes condiciones.

Tiempo del aprovechamiento: 5 años.

Tasación base: 205.500 pts. anuales.

Tasas: 5.650 pesetas.

Presentación de plicas: El pliego cerrado en este Ayuntamiento hasta las doce horas del día 31 de marzo de 1984.

Apertura de plicas: A las 12 horas del día 31 de marzo de 1984 en el Salón de Actos de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejál en quien delegue y con la asistencia de un empleado de ICONA.

La presentación de pliegos presupone la aceptación por parte del licitador del pliego de condiciones redactado por ICONA donde lo podrán examinar en sus oficinas o en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo señalado al efecto.

Los gastos que se deriven de este acto serán de cuenta del adjudicatario.

Bezares, 18 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE BRIÑAS

EDICTO

571

En sesión del Pleno Municipal del día 26 de Diciembre de 1983 se acordó la aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales siguientes:

1.—Recogida de basuras: 800 pts. por domicilio y año 2.000 pts. por establecimiento comercial y año.

2.—Postes y palomillas: En base al estudio elaborado se fija el valor del aprovechamiento en 67.500 pts. a precios del año 1983. Esta cantidad será elevada anualmente según el índice de precios al consumo.

3.—Ocupación de la vía pública con escombros y materiales de obra: 25 pts. por metro cuadrado y día.

- 4.—Licencia de obras: La tarifa a aplicar será la que resulte de aplicar el 2% sobre el coste total de la obra.
- 5.—Circulación de perros: 250 pts. por animal y año.
- 6.—Canalones: 25 pts. por unidad y año. Las sobreras sin canalón, 40 pts. por m. lineal y año.
- 7.—Suministro de agua potable: 12 pts. el m3 hasta 30 m3 al trimestre, 18 pts. el m3 hasta 60 m3 al trimestre 25 pts. el m3 a partir de 60 m3 al trimestre.

Estas Ordenanzas fiscales entrarán en el vigor el día 1 de enero de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en la Ley 40/1981. Briñas, 30 de diciembre de 1983.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

EDICTO

687

Por doña Michelle-Monique-Simone Requette, actuando en su propio nombre, se ha solicitado legalizar por carecer de licencia municipal la actividad de Bar "Bar Alegría", con emplazamiento en calle Pastelería, 17 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 25 de febrero de 1984.

La Alcalde,

EDICTO

573

Por don Casimiro Elvira Fernández y don Miguel Angel Arellano Pérez, actuando en sus propios nombres, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de instalaciones eléctricas y reparación y venta de material eléctrico y electrodomésticos, con emplazamiento en Avda. Valvanera, 7 bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra, a 13 de febrero de 1984.

La Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO

ANUNCIO

611

Cumplimentados los trámites reglamentarios y previa autorización por el ICONA de La Rioja, se anuncia la siguiente subasta forestal de madera en el monte núm. 33 Espinar y Serradero de Castroviejo, para su celebración en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castroviejo.

Lote único de 170 hayas con 178 m3 de madera y 53 de leña, en la tasación de 722.600 pts. Tasas 18.371 pts. en el lugar conocido "La de la Hierro".

Esta subasta será celebrada el día siguiente hábil transcurridos los 20 días también hábiles de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, no contando el día de su publicación y dando comienzo a las 16 horas. Si quedase desierta esta subasta, se celebrará en segunda convocatoria ocho días después a la misma hora.

El pliego de condiciones Económico-Administrativas para esta subasta se encuentra de manifiesto en este Ayuntamiento.

Castroviejo, 21 de febrero de 1984.

El Alcalde,

EDICTO

612

El Ayuntamiento de mi presidencia en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1984, acordó aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS

| Cap. | Pesetas |
|---|----------------|
| 1 Remuneraciones de personal | 191.000 |
| 2 Compra de bienes corr. y de servicios | 583.000 |
| 3 Intereses | 25.000 |
| 4 Transferencias corrientes | 2.000 |
| 9 Variación de pasivos financieros | 25.000 |
| TOTAL | 826.000 |

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS

| | |
|-----------------------------------|----------------|
| 1 Impuestos directos | 53.000 |
| 2 Impuestos indirectos | 30.000 |
| 3 Tasas y otros ingresos | 190.000 |
| 4 Transferencias corrientes | 180.000 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 373.000 |
| TOTAL | 826.000 |

El expediente con el acuerdo de aprobación se expone al público por plazo de 15 días, conforme al art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

Castroviejo, 17 de febrero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE CAÑAS

ANUNCIO

619

El Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de diciembre de 1983, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 24/1983 de 21 de diciembre, de medidas urgentes de saneamiento de las Haciendas Locales, ha adoptado el siguiente acuerdo:

—Aplicar el recargo sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en el 5 por ciento sobre la declaración del año 1983.

—Modificar con efectos del 1 de enero del año 1984, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, pasando del 20 por 100 del tipo refundido al 30 por 100.

—Modificar con efectos del 1 de enero de 1984, el tipo de gravamen de la Contribución Rústica y Pecuaria, en un incremento del 5 por 100 sobre el actual vigente, quedando el tipo de gravamen en el 15 por 100.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones que rigen en materia, para que durante el plazo de quince días, los interesados puedan examinar libremente los respectivos expedientes que se hallarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina, para que se puedan presentar las correspondientes reclamaciones. En supuesto de que no se presenten, se entenderán definitivamente aprobadas.

Cañas, a 9 de enero de 1984.

El Alcalde,

AYUNTAMIENTO DE ENCISO

597

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia expediente de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario de 1983, de suplementos y habilitaciones por medio de transferencias de créditos de unas partidas a otras, queda expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, si a ellas hubiera lugar.

Enciso, diciembre de 1983.
El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR
ANUNCIO

691

Habiendo solicitado Maderas Garnica, S.A. devolución de aval bancario a este Ayuntamiento, motivado por corta de chopos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación, se expone al público para que en el plazo de quince días, pueda presentar reclamación quien creyere tener algún derecho exigible al adjudicatario.

Fuenmayor, 24 de febrero de 1984.
El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO
EDICTO

704

Condiciones económicas-administrativas del concurso para la explotación de la Plaza de Toros

1.—Objeto del concurso: La concesión de la explotación de la Plaza de Toros de esta población, con el derecho a la organización de los festejos taurinos que lleva consigo asimismo la utilización de todas las instalaciones complementarias del Coso.

2.—Duración del contrato: Se establece para la temporada de 1984 y tres años más consecutivos.

3.—Garantía provisional y definitiva: La garantía provisional será de 5.000 pts. y la definitiva de 200.000 pts.

4.—Admisión de proposiciones: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja.

5.—Apertura de pliegos: Se efectuará al día siguiente también hábil transcurridos los veinte de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y a las trece horas del mismo en la Casa Consistorial.

6.—Modelo de proposición y demás documentos: Se encuentran de manifiesto todos ellos y demás condiciones en las oficinas de Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro, 28 de febrero de 1984.
El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IGEA

ANUNCIO

688

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos de los artículos 20 y 26 de la Ley 40/81, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la Renta de las Personas Físicas el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el citado acuerdo durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y ante este Ayuntamiento. Plazo de vigencia a partir del 1 de enero de 1984.

Igea, 29 de diciembre de 1983.
El Alcalde.

ANUNCIO

689

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público el expediente de modificación del tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana para su vigencia a partir del 1 de enero de 1984 y que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones contra el citado acuerdo durante el plazo de 15 días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja y ante este Ayuntamiento.

Igea, 29 de diciembre de 1983.
El Alcalde.

ANUNCIO

690

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/81, se halla expuesto al público el acuerdo de modificación del gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán presentar cuantas alegaciones crean pertinentes contra dicho acuerdo ante este Ayuntamiento y durante el plazo de 15 días hábiles a contar del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja. Plazo de vigencia a partir del 1 de enero de 1984.

Igea, 29 de diciembre de 1983.
El Alcalde.

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vaya de Peñalba

Pesetas

| | |
|------------------------------|-------|
| Ejemplar | 20 |
| Atrasado más de un mes | 25 |
| Atrasado más de un año | 40 |
| Suscripción año . | 1.000 |
| Id. semestre | 750 |
| Id. trimestre | 500 |



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSECCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de 30 pesetas línea y los que sean de previo pago se tasarán a razón de 5 pesetas por palabra cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja